



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Unidad proponente Instituto Universitario Mixto de Tecnología Química

Código expediente MY12/IUTQ/S/53

1. ORGANO DE CONTRATACIÓN:

Rector de la Universitat Politècnica de València

2. CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONCURSO:

3. REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

MY12/IUTQ/S/53

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE:

4.1. Procedimiento: Abierto, Varios criterios

4.2. Justificación de la elección del procedimiento: El procedimiento y forma de adjudicación que se propone para este expediente es el Abierto, justificándose esta elección, al ser el procedimiento ordinario de adjudicación de estos contratos de acuerdo con el artículo 132 apartado 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público..

4.3. Identificación del pliego: Pliego-Tipo informado favorablemente por el Servicio Jurídico y aprobado por el Rector el 15 noviembre de 2010

4.4. Tramitación: Ordinaria

5. OBJETO DEL CONTRATO Y LOTES: Suministro e instalación de un equipo de adsorción de gases a alta presión y a temperatura controlada

LOTE	DESCRIPCIÓN	Nº UNIDADES
1	Suministro e instalación de un equipo de adsorción de gases a alta presión y a temperatura controlada	

5.1 CLASIFICACIÓN C.P.V. (Vocabulario Común de la Contratación Pública):

38970000-5: Investigación, ensayos y simuladores científico-técnicos.

6. VARIANTES:

6.1. Admite variantes: No

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1. Plazo de entrega del suministro: 6 mes(es) a partir de la formalización del contrato.

8. PRÓRROGA:

8.1. Se admite prórroga: No

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Importe contrato: 148,305.08 Euro

Importe prórrogas previstas: 0.00 Euro

Valor estimado del contrato: 148,305.08 Euro



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Unidad proponente Instituto Universitario Mixto de Tecnología Química

Código expediente MY12/IUTQ/S/53

10. PRESUPUESTO:

10.1. Presupuesto total

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE DEL CONTRATO	IVA
2012	5376005375416836420120315	148,305.08 €	26,694.91 €

10.2. Presupuesto por lotes:

LOTE	PRECIO UNITARIO	UNIDAD CONSUMO	AÑO	IMPORTE DEL CONTRATO	IVA
1			2012	148,305.08 €	26,694.91 €

10.3. Obligatoriedad de ir a lotes enteros: Si

10.4. Revisión de precios: No

11. GARANTIA PROVISIONAL:

11.1. Constitución de garantía provisional: No

12. GARANTIA DEFINITIVA:

12.1. Constitución de garantía definitiva: Si

12.2. Importe total de la garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación (IVA excluido).

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

13.1 CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

LOTE	DESCRIPCION	PORCENTAJE
1	Valor Técnico	45
1	Oferta Económica	20
1	Plazo ejecución	10
Subtotal puntos a sumar (apartado 13.1)		75

VALOR TÉCNICO – Se valorará de forma independiente los aspectos técnicos. La suma de todos ellos otorgará una puntuación máxima de 45 puntos.

Analizador volumétrico de alta presión. (31 puntos en este subapartado)

- En relación al cumplimiento del criterio de estanqueidad descrito en el punto 2.2.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, por cada orden de magnitud de mejora en la fuga máxima permitida (fmp) se valorará en 1 punto hasta un máximo de 5.
El intervalo de fmp entre 10-8 y 10-9 se valorará con 1 punto.



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Unidad proponente Instituto Universitario Mixto de Tecnología Química

Código expediente MY12/IUTQ/S/53

El intervalo de fmp entre 10-9 y 10-10 se valorará con 2 puntos.

El intervalo de fmp entre 10-10 y 10-11 se valorará con 3 puntos.

El intervalo de fmp entre 10-11 y 10-12 se valorará con 4 puntos.

El intervalo de fmp entre 10-12 y 10-13 se valorará con 5 puntos.

- En relación al cumplimiento del criterio de número de volúmenes calibrados, para la realización de experimentos quasi-isobáricos, como se describe en el punto 2.2.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, por cada volumen calibrado adicional, se valorará en 0.5 puntos hasta un máximo de 3 puntos.
- En relación al cumplimiento del criterio de precisión del transductores de alta presión (200 bar), localizado en la celda de medida, descrito en el punto 2.2.5. del Pliego de Prescripciones Técnicas, se valorará con un máximo de 4 puntos
Se atribuye la puntuación máxima a la oferta que mejor precisión de transductores ofrezca. El resto de ofertas se valorarán de acuerdo a la fórmula:
$$\text{Puntuación} = \text{Puntuación máxima} \times \text{Mejor precisión/precisión oferta.}$$
- En relación al cumplimiento del criterio de precisión del transductor de baja presión (1 a 5 bar), localizados en la celda de medida, descritos en el punto 2.2.5. del Pliego de Prescripciones Técnicas, se valorará con un máximo de 4 puntos.
Se atribuye la puntuación máxima a la oferta que mejor precisión de transductores ofrezca.
El resto de ofertas se valorarán de acuerdo a la fórmula:
$$\text{Puntuación} = \text{Puntuación máxima} \times \text{Mejor precisión/precisión oferta.}$$

En caso de no alcanzar la máxima puntuación con el criterio de precisión en el transductor, la incorporación de transductores suplementarios para mejorar la resolución/precisión en el rango de bajas presiones se valorará con 1 punto por cada transductor adicional, si éste supone una mejora real en la precisión o en la resolución, hasta un valor máximo de 4 puntos en este apartado.
- En relación al cumplimiento del criterio de precisión del transductor de alta de presión (200 bar) localizado en la unidad de dosificación descrito en el punto 2.2.7. del Pliego de Prescripciones Técnicas, se atribuye la puntuación máxima de 3 puntos.
El resto de ofertas se valorarán de acuerdo a la fórmula:
$$\text{Puntuación} = \text{Puntuación máxima} \times \text{Mejor precisión/Precisión oferta.}$$
- En relación al cumplimiento del criterio de precisión del transductor de baja de presión (1 a 5 bar) localizado en la unidad de dosificación descrito en el punto 2.2.7. del Pliego de Prescripciones Técnicas, se atribuye la puntuación máxima de 3 puntos.
El resto de ofertas se valorarán de acuerdo a la fórmula:
$$\text{Puntuación} = \text{Puntuación máxima} \times \text{Mejor precisión/Precisión oferta.}$$

En caso de no alcanzar la máxima puntuación con el criterio de precisión en el transductor de baja presión, la incorporación de transductores suplementarios para mejorar la resolución/precisión en el rango de bajas presiones se valorará con 1 punto por cada transductor adicional, si éste supone una mejora real en la precisión o en la resolución, hasta un valor máximo de 3 puntos en el apartado de transductores de baja presión.
- En relación con el criterio de estabilidad térmica, del sistema de dosificación descrito en el punto 2.2.7. del Pliego de Prescripciones Técnicas, se atribuye la puntuación máxima de 6 puntos al mejor control de temperatura. El resto de ofertas se valorarán de acuerdo a la fórmula:
$$\text{Puntuación} = \text{Puntuación máxima} \times \text{Menor variación temperatura sistema de dosificación/Variación temperatura sistema de dosificación de la oferta a evaluar.}$$



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Unidad proponente	Instituto Universitario Mixto de Tecnología Química	Código expediente	MY12/IUTQ/S/53
-------------------	---	-------------------	----------------

- Se atribuye una puntuación máxima de 3 puntos a la oferta con un volumen muerto menor. El resto de ofertas se valorarán de acuerdo a la fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{Puntuación máxima} \times \text{Menor volumen/Volumen oferta a evaluar}$$

Dispositivo para controlar la temperatura de la muestra en rangos criogénicos. (8 puntos en este subapartado)

- En relación con el criterio de estabilidad térmica del sistema en la muestra, descrito en el punto 4.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas, se atribuye la puntuación máxima de 7 puntos al mejor control de temperatura. El resto de ofertas se valorarán de acuerdo a la fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{Puntuación máxima} \times \text{Menor variación temperatura de muestra/Variación temperatura de muestra la oferta a evaluar}$$

- Se atribuye la puntuación máxima de 1 punto a la mayor velocidad de enfriamiento descrita en el punto 4.3 del pliego técnico.

El resto de ofertas se valorarán de acuerdo a la fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{Puntuación máxima} \times \text{Menor tiempo de enfriamiento a } -196^{\circ}\text{C} / \text{Tiempo de enfriamiento a } -196^{\circ}\text{C de la oferta a evaluar.}$$

Programa de control y análisis de resultados. (6 puntos en este subapartado)

- 3.3. Se valorará, que el programa de manejo y tratamiento de datos, incorpore bases de datos con factores de compresibilidad de gases reales (punto 2.5.3. del Pliego de Prescripciones Técnicas), mediante las diferentes ecuaciones de estado, hasta un máximo de 6 puntos

Estos 6 puntos se repartirán de la siguiente forma: Se adjudicarán dos puntos, por la incorporación de Ecuaciones de estado particulares para cada uno de los gases de análisis recomendadas por el NIST y 1 punto adicional, por cualquier otra ecuación de estado disponible y generalmente empleada en artículos científicos, hasta un máximo de seis puntos en total.

OFERTA ECONOMICA:- Se valorará en proporción lineal inversa, asignando 20 puntos a la más baja. Para el resto de las ofertas la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta económica} = 20 \times (\text{oferta más baja/oferta})$$

PLAZO DE EJECUCIÓN:- Se concederá la puntuación máxima a aquellas ofertas que presenten plazos de entrega no superior a un mes. Por encima de este periodo, se descontarán 2 puntos por cada mes de retraso en la entrega del equipo.

13.2 CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

LOTE	DESCRIPCION	PORCENTAJE
1	Prueba de los equipos	13
1	Asistencia Técnica	6
1	Ampliación de garantía	3
1	Posibilidad de repuestos	3
Subtotal puntos a sumar (apartado 13.2)		25
Total puntos a sumar (apartado 13.1 + apartado 13.2)		100



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Unidad proponente Instituto Universitario Mixto de Tecnología Química

Código expediente MY12/IUTQ/S/53

14. MUESTRAS:

14.1. Procede entregar muestras: No

15. PLAZO DE GARANTÍA:

15.1. Procede definir un plazo de garantía: Si, 2 años

16. RÉGIMEN DE PAGO:

Lote 1: A la entrega del suministro

17. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:

LOTE	CRITERIO ECONOMICO
1	Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

LOTE	CRITERIO TÉCNICO
1	Declaración de Conformidad, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del RD 1644/2008, de 10 de octubre
1	Manual de instrucciones del equipo en idioma castellano, redactado según lo establecido en el punto 1.7.4 del Anexo I del RD 1644/2008, de 10 de octubre
1	Marcado CE, de acuerdo con lo establecido en el Anexo III del RD 1644/2008, de 10 de octubre

18. CLASIFICACIÓN

No procede

19. FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS: No.

20. LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Instituto Universitario Mixto de Tecnología Química (UPV-CSIC) .Universitat Politècnica de València.
Campus de Vera. Valencia

21. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Micro Web <http://www.upv.es/entidades/CYO/>

Dirección electrónica contratacion@upv.es

Dirección postal Servicio de Contratación. Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia

Teléfono +34 963877406.

Facsímil +34 963877946



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO**

Unidad
proponente Instituto Universitario Mixto de Tecnología Química

Código
expediente MY12/IUTQ/S/53

22. PERFIL DE CONTRATANTE

<http://www.upv.es/entidades/CYO/>

23. OTRAS OBSERVACIONES ESPECÍFICAS SOBRE EL EXPEDIENTE:

Valencia, 18 de Julio de 2012

